

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54

FUENLABRADA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de abril de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente el Plan Especial de Mejora Urbana del Ámbito de Planeamiento Diferenciado APD-16 “Industrial Norte Casbega” del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, presentado con fecha 25 de marzo de 2022 (RE 2022008403) y promovido por la sociedad Raloriz, S. L., de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 y, por remisión, en el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente a información pública por un período de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor difusión, página web municipal (artículo 70 ter.2 de la LRBRL) y tablón de edictos municipal, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas; notificándose, asimismo, individualmente a cuantos interesados aparezcan en el expediente.

Tercero.—Remitir un ejemplar completo del expediente a la Dirección General correspondiente de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de cumplimentar el trámite de evaluación ambiental estratégica simplificada, regulado en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.—Solicitar los informes de los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y, en concreto, al Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura de la Comunidad de Madrid y a las compañías suministradoras Canal de Isabel II, Iberdrola Distribución y Madrileña Red de Gas; así como de las Concejalías competentes en materia de análisis de los impactos recogidos en la Memoria de Impacto Normativo.

Quinto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito del Plan Especial de Mejora Urbana del Ámbito de Planeamiento Diferenciado APD-16 “Industrial Norte Casbega” del Plan General de Fuenlabrada, para las actuaciones que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, según el cual podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Cualquier persona interesada que podrá acceder al expediente a través de la página web municipal o solicitando cita previa al Servicio de Planeamiento de la Concejalía de Desarrollo Sostenible, en horario de 09:00 a 14:00 horas, en el plazo señalado a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Madrid, a 25 de abril de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/8.803/22)

